

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 240 Viernes 17 de diciembre de 2021 Pág. 10072

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8416** *PIPEMAN*, S.A.U.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el accionista único de la sociedad PIPEMAN, S.A.U., la mercantil Sociedad GEROK JABETZA ETA INBERTSIOAK, S.L., ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la LSC, con fecha de 10 de diciembre de 2018, adoptó la decisión de reducir el capital social de la compañía en la cifra de 1.542.641,28 € mediante la devolución parcial de aportaciones sociales al único accionista de la compañía.

La reducción se realiza mediante la disminución en  $5.79 \in$  el valor de cada una de las 266.432 acciones nominativas representativas del capital social, pasando de  $6.02 \in$  a  $0.23 \in$  de valor nominal cada una de ellas, con lo que, realizada tal disminución, el capital social quedará en  $61.279.36 \in$ .

El accionista único asume por sí y con la Sociedad la responsabilidad del pago de las deudas sociales contraídas con anterioridad a esta fecha, hasta el límite del importe percibido.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Bilbao, 9 de diciembre de 2021.- El Administrador único, Ricardo Hernáez Olea.

ID: A210066412-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958